

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tels.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 26, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Los Molinos, y que fué declarada oficialmente con fecha de 12 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Gobernador civil, P. D. (Firmado). (G. C.—335)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Prádena del Rincón, y que fué declarado oficialmente con fecha de 16 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Gobernador civil, P. D. (Firmado). (G. C.—336)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Horecajuelo, y que fué declarada oficialmente con fecha de 16 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Gobernador civil, P. D. (Firmado). (G. C.—337)

Ayuntamiento de Madrid

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de enajenación del ascensor instalado en la segunda Casa Consistorial, en el patio llamado de Maltas.

Tipo: 16.000 pesetas. Garantía provisional: 320 pesetas.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del ascensor instalado en la Segunda Casa Consistorial, en el Patio llamado de Maltas, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma de proponente.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—59.174)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y ampliación de calzada en la calle de Serrano, entre la plaza de la Independencia y la calle Goya.

Tipo: 5.820.282,25 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 89.202 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de ...), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y ampliación de calzada en la calle de Serrano, entre la plaza de la Independencia y la calle de Goya, se compromete a tomarlo a su cargo, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

fiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—59.173)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y ampliación de calzada en la calle de Serrano, entre las de Goya y Juan Bravo.

Tipo: 6.502.900,69 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 95.029 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de ...), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y ampliación de calzada en la calle de Serrano, entre las de Goya y Juan Bravo, se compromete a tomarlo a su cargo, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—59.172)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del Polígono «La Granja» (1.ª fase), sito en Ciudad Real.

Autorizada la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del Polígono «La Granja» (1.ª fase), sito en Ciudad Real, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ciudad Real.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Ciudad Real (Toledo, 15), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de subasta es de cuatro millones trescientas sesenta y cuatro mil novecientos setenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (4.364.971,38). La cuantía de la fianza provisional es de ochenta y siete mil doscientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (87.299,43).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núme-

ro del día de de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del Polígono «La Granja» (1.ª fase), de Ciudad Real, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. (Lugar, fecha y firma del solicitante.) (G. C.—321) (O.—59.154)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

RECTIFICACION DEL CONCURSO PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, NUMERO 13, DE FECHA 15 DE ENERO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir diversos aparatos y maquinaria de óptica y electrónica, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las diez horas del próximo día 17 de marzo.

Madrid, a 23 de enero de 1965.—El Comandante Secretario de la Comisión de Compras.

(G. C.—344) (O.—59.168)

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Prisiones

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de materias primas con destino al Vestuario, Equipo y Calzado de la población reclusa de los Establecimientos Penitenciarios de España.

La Dirección General de Prisiones, Trabajos Penitenciarios, anuncia a concurso público la adquisición de materias primas para la confección de distintas prendas de vestuario, equipo y calzado, con destino a la población reclusa de los distintos Establecimientos Penitenciarios, con arreglo al siguiente detalle:

- 15.000 m. de paño de uniforme invierno, a 100 pesetas, 1.500.000 pesetas.
- 20.000 m. de dril de uniforme verano, a 35 pesetas, 700.000 pesetas.
- 7.000 m. de vichy para batas, a 25 pesetas, 175.000 pesetas.
- 7.000 m. de franela para batas, a 30 pesetas, 210.000 pesetas.
- 17.000 m. de azul mahón, a 30 pesetas, 510.000 pesetas.
- 5.000 m. de tela para colchas, a 45 pesetas, 225.000 pesetas.
- 10.500 m. de tela habanera, a 13,50 pesetas, 141.750 pesetas.
- 52.000 m. de retor, a 20 pesetas, pesetas 1.040.000.
- 13.000 m. de tela para sábanas, a 35 pesetas, 455.000 pesetas.
- 105 k. de lana industrial para jersey, a 350 pesetas, 36.750 pesetas.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Gerencia de Trabajos Penitenciarios, despacho núm. 29 de la Dirección General de Prisiones, donde pueden ser examinados todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, a partir de esta fecha y hasta la terminación del pla-

zo de admisión de proposiciones, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que finalice el referido plazo.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Prisiones, Sala de Juntas, a las once horas del día quinto hábil, contado a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta, constituida por: El ilustrísimo señor Secretario del Consejo de Administración de Trabajos Penitenciarios, como Presidente; un Letrado del Ministerio de Justicia, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, el Gerente de Trabajos Penitenciarios y el Ingeniero Industrial de dicha entidad, como Vocales, y el Jefe de los Servicios Administrativos de Trabajos Penitenciarios, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm., expone:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de, así como del pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de distintos géneros, en concurso público, convocado con fecha de por la Dirección General de Prisiones, Trabajos Penitenciarios, se compromete en nombre de (propio o de la entidad que represente), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a tomar a su cargo el suministro de (exponer claramente los artículos ofertados) por la cantidad de (expresar claramente, escrito con letra, la cantidad en pesetas y céntimos).

El firmante ofrece la entrega inmediata de los géneros, o en un plazo de ...

El precio se entiende para mercancía puesta en

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 25 de enero de 1965.—El Director general de Prisiones, José María Herreros de Tejada y Azcona.

(G. C.—320) (O.—59.153)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 836.164 de entrada y 149.056 de registro correspondiente a Segundo Alvarez Colinas, de su propiedad, para responder de la garantía y en concepto de fianza por la tarjeta transportes vehículo BA-6.050. Depósito necesario en metálico, sin interés por cinco mil pesetas (E.—4.271/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—38.076)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminadas las obras del «Proyecto de red de acequias y azarbes del trozo quinto de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama», que afectan a los términos municipales de Añover de Tajo (Toledo) y Aranjuez (Madrid), y aprobada la liquidación de las mismas, el adjudicatario don Fernando Martín-Pozuelo, S. A., con domicilio en Alcalá, 120, Madrid, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y antes de proceder a su devolución se somete a información pública la referida

petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, indemnización de accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en las Alcaldías de Añover de Tajo (Toledo) y Aranjuez (Madrid), dentro del plazo de treinta días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Toledo y Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—343) (O.—59.167)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar, habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación dentro del plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo, en el de quince, sin que la interposición de estos recursos suspenda la obligación de ingresar las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades

Pinturas y Colores, S. A.—Rodríguez San Pedro, 7.—Ref. 64-1-2.000.—Rama XI.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Furfuro y Derivados, S. A.—Conde Peñalver, 6.—Ref. 64-1-2.010.—Rama XI.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, 10.000 pesetas.

Neoquímica, S. A.—Guzmán el Bueno, número 91 bis.—Ref. 64-1-2.024.—Rama XI.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

Eurocolor, S. A.—Montera, 36.—Referencia 64-1-2.034.—Rama XI.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., S. A.—Cea Bermúdez, 74-76.—Referencia 64-1-2.388.—Núm. 160.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, pesetas 427.590.

Cuesta Cano, S. L.—José Antonio, 27.—Referencia 64-1-2.389.—Núm. 192.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, pesetas 198.124.

Pretesa, S. L.—Vicálvaro.—Ref. 64-1-2.392.—Núm. 1.730.—Año 1963.—Rama VI.—Multas.—Cuota a ingresar, pesetas 64.141.

F. Garrido y Alba, S. L.—Toledo, 154.—Referencia 64-1-2.394.—Núm. 1.960.—Año 1963.—Rama VI.—Multas.—Cuota a ingresar, 95.200 pesetas.

S. A. Internacional de Construcciones Racionales.—Edificio España.—Referencia 64-1-2.403.—Núm. 3.540.—Año 1963.—Rama VI.—Cuota a ingresar, 148.853 pesetas.

Constructora Ores Aparejadores, Sociedad Anónima.—Fernando el Católico, número 15.—Ref. 64-1-2.410.—Rama VI.—Número 5.135.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, 32.860 pesetas.

Conservación de Construcciones Técnicas, S. A.—Serrano, 51.—Ref. 64-1-2.148.—Rama VI.—Núm. 6.088.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, pesetas 38.440.

Transportes Intercontinentales, S. A. Velázquez, 41.—Ref. 64-1-2.076.—Rama

XIX.—Núm. 151.—Año 1963.—Multas. Cuota a ingresar, 10.000 pesetas.

Construcciones Noga, S. A.—Conde Peñalver, 47.—Ref. 64-1-2.425.—Rama VI.—Núm. 6.867.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

Albufera, S. A.—Los Madrazo, 18.—Referencia 64-1-2.436.—Rama VI.—Número 7.523.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, 60.798 pesetas.

Túneles y Trenes, S. L.—Altamirano, número 3.—Ref. 64-1-2.448.—Año 1963.—Rama VI.—Núm. 8.291.—Multas.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Construcciones Prefabricadas, Sociedad Anónima.—Cuesta de Santo Domingo, 3.—Ref. 64-1-2.455.—Año 1963.—Rama VI.—Núm. 8.541.—Multas.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Construcciones Algor, S. A.—Plaza de España, 2.—Ref. 64-1-2.461.—Año 1963.—Rama VI.—Núm. 8.928.—Multas.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Constructora Internacional Ibizenca, Sociedad Anónima.—Antonio Maura, 7.—Referencia 64-1-2.496.—Año 1963.—Número 10.596.—Cuota a ingresar, pesetas 2.000.

Graveras San Martín, S. A.—Fincas Cuartel Chico.—San Martín de la Vega.—Referencia 64-1-2.505.—Año 1963.—Rama VI.—Núm. 10.866.—Multas.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

Constructora Pal, S. A.—Fuencarral, número 61.—Ref. 64-1-2.512.—Número 11.000.—Rama VI.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Albala S. A.—Alfonso XII, 16.—Referencia 64-1-2.518.—Año 1963.—Rama VI.—Núm. 11.252.—Multas.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Encofrasa, S. L.—Edificio España.—Referencia 64-1-2.522.—Año 1963.—Rama VI.—Núm. 11.376.—Multas.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Promotora Urbanizadora Costas de España, S. A.—Plaza de España, 10.—Referencia 64-1-2.534.—Año 1963.—Número 11.754.—Rama VI.—Multas.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

Prensamar, S. L.—Paseo de los Portones, 33.—Ref. 64-1-2.539.—Rama VI.—Año 1963.—Núm. 11.927.—Multas.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

Venezuela, S. A.—Reyes Magos, sin número.—Ref. 64-1-2.546.—Rama VI.—Número 12.150.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.732)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichos contribuyentes no han presentado las declaraciones correspondientes a los ejercicios que para cada uno se indican, referentes al pago del Impuesto que grava la Tenencia y Disfrute de Automóviles.

En su virtud, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, se personen por sí o por persona debidamente autorizada en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación, con los documentos necesarios para practicar la oportuna liquidación, advirtiéndoseles que de no hacerlo, se procederá a su liquidación de oficio, con la consiguiente sanción.

Relación de contribuyentes a los que se notifica requerimientos de la Administración, por el concepto de Impuesto sobre el Gasto, Tenencia y Disfrute de Automóviles

María Pilar Masse Núñez.—Casado del Alisal, 4.—Años 1961 al 1963.—Vehículo M-177.035.

Francisca Martínez Pérez.—Tirso de Molina, 13.—Años 1961 al 1963.—Vehículo M-119.731.

Encarnación Martínez Gómez.—María Cristina, 32.—Años 1961 al 1963.—Vehículo M-181.781.

Francisco José Martínez Curt.—Hermosilla, 117.—Años 1961 al 1963.—Vehículo M-155.372.

Presentación Martí Bueno.—Cabani-
les, 11.—Años 1961 al 1963.—Vehículo
M-118.763.

Adolfo Marsillach Soriano.—Guadia-
na, 24.—Años 1961 al 1963.—Vehículo
M-148.611.

Joaquín Márquez y Alvarez de Toledo.
Genil, 15.—Años 1961 al 1963.—Vehículo
M-142.465 y BI-22.302.

Pilar Mariategui y Gómez de la Lama.
Lagasca, 100, bajo.—Años 1962 y 1963.
Vehículo M-161.613.

Ricardo Gómez Calleja.—Ramón Lu-
ján, 70.—Años 1961 al 1963.—Vehículo
M-140.278.

Ramiro Gasco García.—Olvido, 4.—
Años 1961 al 1963.—Vehículo M-90.872.

José Goñi Hizpurna.—Madera, 10.—
Años 1961 al 1963.—Vehículo M-102.666.

José Pablo de la Herrán de las Pozas.
San Agustín, 9.—Año 1963.—Vehículo
M-103.879.

Carmen García San Miguel.—Hila-
rion Eslava, 52.—Años 1961 al 1963.—
Vehículo M-189.334.

Margarita Ferratges León.—Alberto
Aguilera, 7.—Años 1961 al 1963.—Vehículo
M-125.170.

Angel Fernández Roca.—Hilarion Es-
lava, 35.—Años 1961 al 1962.—Vehículo
M-189.539.

Teodoro Guindas Ortiz.—Isaac Pe-
ral, 18.—Años 1962 al 1963.—Vehículo
M-175.930.

Ricardo de Gresal Riniardi.—Fortu-
ny, 29.—Años 1961 al 1963.—Vehículo
M-162.132.

Alejandro Grassy Gody.—Génova, 15.
Años 1961 al 1963.—Vehículos M-114.344
y M-200.300.

Luciano González Jiménez.—Avenida
Reina Victoria, 33.—Años 1961 al 1963.
Vehículo M-189.782.

Luis González Domínguez.—Hilarion
Eslava, 39.—Años 1961 al 1963.—Vehículo
M-163.228.

José Antonio González Bueno.—Gali-
leo, 93.—Año 1961.—Vehículo M-101.493.

Ricardo Gómez García-Argüelles.—
Marceliano Santamaría, 5.—Años 1961
al 1963.—Vehículo M-101.707.

Lorenzo López Sancho.—Castillo, 22.
Referencia 6-bis 4.750.—Año 1959.—Vehículo
M-176.248.—Liquidación que debe
ingresar en el plazo de quince días, pesetas
900.—Recurso ante la Oficina Liquidadora
en el plazo de ocho días y reclamación ante
el Tribunal Económico Administrativo en el de
quince.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El
Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.733)

Los contribuyentes que figuran en la
relación que a continuación se inserta,
no han podido ser notificados en los do-
micilios que constan en los documentos
fiscales, lo que se hace por medio de la
presente para cumplir dicho trámite, de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo
80 de la ley de Procedimiento Administra-
tivo.

Las cantidades que resultan a ingresar,
habrán de serlo en la Depositaria de esta
Delegación, en el plazo de quince días,
transcurrido el cual sin haberlo verifica-
do, se procederá a su exacción por la
vía de apremio.

En caso de disconformidad puede inter-
ponerse recurso de reposición ante la Ofi-
cina Liquidadora del Impuesto en el pla-
zo de ocho días y reclamación ante el Tri-
bunal Económico Administrativo en el de
quince, sin que la interposición de estos
recursos suspenda la obligación de ingre-
sar las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas
imputadas por la Junta de Evaluación
Global, puede interponerse recurso de
agravio comparativo, ante el Jurado de
Estimación y de agravio absoluto, ante
la Administración de Rentas Públicas,
ambos en el plazo de quince días.

En todos los plazos reseñados se en-
tenderán días hábiles, contados a partir
del siguiente al de la publicación de la
presente en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia.

Relación de contribuyentes a los que se
notifica liquidación y cuota a ingresar,
por el concepto de Impuesto Industrial.
Cuota por beneficios

Melchor Izquierdo Sánchez.—Mayor,
número 75.—Ref. 1.976.—Año 1963.—Ra-

ma 710-C-19-11.—Act. Menor calzado.—
Cuota a ingresar, 1.064 pesetas.

Pedro Prada Pérez.—Abada, 11.—Re-
ferencia Rama 10-4-b-85.—Año 1962.—
Act. Restaurantes.—Cuota a ingresar,
12.312 pesetas.

José Antonio Mingorance Martínez.—
Paseo Onésimo Redondo, 36.—Referen-
cia Rama 1-23-19.—Act. Diversas.—Año
1962.—Cuota a ingresar, 10.302 pesetas.

Carmen Faz Pérez.—Evaristo San Mi-
guel, 21.—Ref. 3.183.—Rama 3-612-d-
123.—Act. Ultramarinos menor.—Cuota
a ingresar, 7.200 pesetas.

Andrés de los Ríos Andrés.—Rodríguez
San Pedro, 36.—Ref. 3.209.—Rama 3-
612-d-149.—Año 1963.—Act. Ultramarini-
nos menor.—Cuota a ingresar, 2.464 pe-
setas.

Lorenzo Heras Abad.—Chinchilla, 1.
Referencia Rama 10-4-B-108.—Año
1962.—Act. Restaurante.—Cuota a ingre-
sar, 10.000 pesetas.

Lamberto del Prado García.—Libreros,
número 7.—Ref. Rama 10-4-b-87.—Año
1962.—Act. Restaurante.—Cuota a ingre-
sar, 8.432 pesetas.

María Teresa Gutiérrez Ibáñez.—Santa
Brígida, 2.—Ref. Rama 10-4-B-80.
Act. Restaurante.—Cuota a ingresar.—
Año 1962.—10.976 pesetas.

Carlos Fernández de Gamboa Pellón.
Marqués de Leganés, 2.—Ref. Rama 10-
4-B-60.—Act. Restaurantes.—Año 1962.
Cuota a ingresar, 14.432 pesetas.

Marcelino Rodríguez García.—Paseo
Reina Victoria, 68.—Ref. Rama 7-9-B-8.
Act. Vta. Espectáculos.—Año 1962.—
Cuota a ingresar, 5.880 pesetas.

Augusto López Miguel.—Andrés Bo-
rrego, 12.—Ref. Rama 1-23-B-36.—Ac-
tividades Diversas.—Año 1962.—Cuota a
ingresar, 11.912 pesetas.

Ricardo Vega González.—Corredera
Alta, 33.—Ref. Rama X-40-25.—Activi-
dades Restaurantes.—Año 1962.—Cuota
a ingresar, 8.000 pesetas.

Enrique Gómez Callejo.—Ramón Lu-
ján, 77.—Pinto.—Ref. Rama XII-3-B-11.
Act. Fab. Muebles.—Año 1962.—Cuota a
ingresar, 39.340 pesetas.

Alberto González Blázquez.—Mariano
Usera, 3.—Ref. Rama VIII-2-B-203.—
Act. Asentadores de Frutas.—Año 1962.
Cuota a ingresar, 184 pesetas.

Antonio Garay García.—Mercado de
San Miguel, 18.—Ref. 39.—Rama 3-612/
c-22.—Act. Menor Ultramarinos.—Año
1963.—Cuota a ingresar, 4.204 pesetas.

María del Carmen Muñoz Mayoral.—
Fuentes, 11.—Ref. 2.606.—Rama 12-851-
b-48.—Act. Cafeterías.—Año 1963.—Cuota
a ingresar, 2.986 pesetas.

Juana García Saez.—Mercado de Pa-
tatas.—Ref. Rama VIII-5-9.—Act. Vta.
Patatas.—Año 1962.—Cuota a ingresar,
10.304 pesetas.

Jesús Campos Lázaro.—Enrique Fuen-
tes, 19.—Ref. Rama XIII-13-F-45.—
Act. Talleres Mecánicos.—Año 1962.—
Cuota a ingresar, 13.453 pesetas.

Manuel Ruiz Martínez.—Mariano Use-
ra, 6.—Ref. 87.—Rama XII-4 A-87.—
Act. Carpinterías.—Año 1962.—Cuota a
ingresar, 8.648 pesetas.

Modesto Garrido Luengo.—Jardines,
número 27.—Ref. 2.584.—Rama 12-851/
b 25.—Act. Cafeterías.—Año 1963.—
Cuota a ingresar, 9.000 pesetas.

Juan Encinas Fernández.—Carmen,
número 36.—Ref. 2.568.—Rama 12-851
b-n.º 3.—Act. Cafeterías.—Año 1963.—
Cuota a ingresar, 22.886 pesetas.

Miguel Bautista Gauyac.—Paseo Oné-
simo Redondo, 38.—Ref. 1.609.—Rama
XV-701-24.—Act. Comercio Automóviles.
Año 1963.—Cuota a ingresar, 28.400 pe-
setas.

Felipe Martínez González.—Campo
Real.—Ref. 346.—Rama 16-20-59.—Act.
Aderezo de Aceitunas.—Año 1964.—Cuota
a ingresar, 3.296,80 pesetas.

Rafael Nieva Cruz.—Consuelo Pérez, 8.
Ref. 319.—Rama 16-20 n.º 31.—Aderezo
de Aceitunas.—Año 1963.—Cuota a ingre-
sar, 5.667 pesetas.

Luciana Prieto Acín.—Col. Pinar del
Rey, Bloq. 13, Casa 4G.—Ref. 2.010.—
Rama 15-710/g n.º 32.—Act. Calzado
menor.—Año 1963.—Cuota a ingresar,
599 pesetas.

Roser, S. L.—General Mola, 281.—
Ref.—Rama 19-710/g n.º 7.—Año 1963.
Act. Calzado menor.—Sin base.

Remedios Alvarez Peñuela.—Zumel, 3.
Ref. 3.239.—Rama 12-851-G. 17.—Act.

Cafeterías.—Año 1963.—Cuota a ingre-
sar, 1.716 pesetas.

Fernando Saenz Videra.—Tribulete, 21.
Ref. 3.268.—Rama 12-851 k. n.º 20.—
Act. Cafeterías.—Año 1963.—Cuota a
ingresar, 1.576 pesetas.

Eliseo Rubio García.—Marcelo Usera,
número 20.—Ref. 3.264.—Rama 12-851-
k n.º 16.—Act. Cafeterías.—Año 1963.
Cuota a ingresar, 1.852 pesetas.

Manuel Martín Macías.—Paseo Santa
María de la Cabeza, 131.—Ref. 3.258.—
Rama 12-851/k. n.º 9.—Act. Cafeterías.
Año 1963.—Cuota a ingresar, 5.322 pe-
setas.

José Cortés Faure.—Lagasca, 120.—
Ref.—Rama XV o-G. 3.º F. n.º 30.—Se
le notifica acuerdo devolución de 1.962
pesetas.—Año 1962.

Películas Ranz de España Ltda.—Ja-
cometrezo, 4.—Ref. 9.784.—Se le noti-
fica acuerdo estimando la reclamación de
renuncia al Régimen de Evaluación Glo-
bal.

Corrosión Protección, S. A.—Avenida
José Antonio, 55.—N.º 1.073.—Expe-
diente 10.203.—Se le notifica acuerdo es-
timando reclamación renunciando al Ré-
gimen de Evaluación Global.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El
Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.731)

Los contribuyentes que figuran rela-
cionados a continuación y que no han po-
dido ser notificados por vía ordinaria, en
los domicilios que constan en los docu-
mentos fiscales, deberán manifestar den-
tro del plazo de diez días hábiles, el nue-
vo domicilio en que puedan ser notifica-
dos, o presentarse, por sí o por persona
legalmente autorizada, en la Secretaría
del Tribunal Económico Administrativo
Provincial, para hacerles entrega del tex-
to íntegro del fallo de dicho Tribunal, en
los expedientes de reclamación que para
cada uno se indican, todo ello conforme
a lo preceptuado en el artículo 54 de la
ley de Procedimiento Administrativo de
17 de julio de 1958.

Guido Spínola Guadalupi.—Doctor
Castelo, 42.—Ref. 1.068.—Reclamación
referente al Impuesto de Derechos Reales.

Jaime Alcántara Guadiola.—Goya, 62.
Núm. 3.499/62.—Reclamación a nombre
de Verdeja y Alcántara, S. A., impugnan-
do liquidación de alta núm. 2.855, de
Contribución Territorial (Urbana).

Elisa Muñoz Díaz.—Altamirano, 8.—
1.212/56.—Reclamación contra acuerdo
de la Comisión Municipal Permanente
contra Arbitrios, referentes a Contribu-
ciones Especiales.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El De-
legado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.746)

Los contribuyentes que figuran relacio-
nados a continuación, no han podido ser
notificados en los domicilios que constan
en los documentos fiscales, lo que se
hace por medio de la presente para cum-
plir dicho trámite, de acuerdo con lo dis-
puesto en el artículo 80 de la ley de Pro-
cedimiento Administrativo.

Concepto: *Rerechos Reales*

Hidroeléct. Ofic. T. Ing.—Santa Feli-
ciana, 19.—Manuel García.—C-22539.—
257525.—Impuesto sobre Transmisión de
Bienes Patrimoniales.—Cuota a ingresar,
7.878 pesetas.

Juan J. Celada Gutiérrez.—Ramón Lu-
ján, 56.—C-22506.—259269.—Impuesto
sobre Transmisión de Bienes Patrimonia-
les.—Cuota a ingresar, 254 pesetas.

Pedro Garrido Cañaveras.—Santa Cruz
de Mudela. Sepúlveda, 72.—C-24007.—
266109.—Impuesto sobre Transmisión de
Bienes Patrimoniales.—Cuota a ingresar,
3.980 pesetas.

Carolina Sañudo Setién y cinco más.—
Gabriel Usera, 67.—S-000093.—P-
000577.—Impuesto sobre las Sucesiones.
Cuota a ingresar, 1.001 pesetas.

Natividad Sañudo Setién.—Gabriel
Usera, 67.—S-00094.—P-000577.—Im-
puesto sobre las Sucesiones.—Cuota a ingre-
sar, 1.629 pesetas.

Las cantidades que resultan a ingresar,
habrán de serlo en la Depositaria de esta
Delegación en el plazo de quince días,
transcurrido el cual sin haberlo verifica-

do, se procederá a su exacción por la vía
de apremio.

Contra las anteriores liquidaciones, pue-
de interponerse recurso de reposición, ante
la Oficina Liquidadora del Impuesto, en
el plazo de ocho días y reclamación ante
el Tribunal Económico Administrativo
Provincial, en el de quince. La interpo-
sición de cualquiera de estos recursos no
suspende la obligación de ingresar el to-
tal importe de las liquidaciones.

En todos los plazos reseñados, se en-
tenderán días hábiles, contados a partir
del siguiente al de la publicación de la
presente en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.—El
Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.758)

Los contribuyentes que figuran en la
relación que a continuación se inserta,
no han podido ser notificados en los do-
micilios que constan en los documentos
fiscales, lo que se hace por medio de la
presente para cumplir dicho trámite, de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80
de la ley de Procedimiento Administra-
tivo.

Las cantidades que resultan a ingresar,
habrán de serlo en la Depositaria de es-
ta Delegación, en el plazo de quince días,
transcurrido el cual sin haberlo verifica-
do, se procederá a su exacción por la vía
de apremio.

En caso de disconformidad puede inter-
ponerse recurso de reposición ante la Ofi-
cina Liquidadora del Impuesto en el pla-
zo de ocho días y reclamación ante el
Tribunal Económico Administrativo en el
de quince, advirtiéndose que la interpo-
sición de estos recursos no suspende la
obligación de ingresar las cuotas corres-
pondientes.

En todos los plazos reseñados se en-
tenderá días hábiles, contados a partir
del siguiente al de la publicación de la
presente en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia.

Relación de los contribuyentes a los que
se notifica liquidación y cuota a ingresar,
por el concepto de Impuesto sobre
Sociedades

Televideo Service.—Bretón de los He-
reros, 7.—Ref. 64-1-2.205.—Número
8.085.—Año 1963.—Cuota a ingresar,
29.000 pesetas.—Rama XIII.

Electrolumen Madrid, S. A.—Espron-
ceda, 35.—Ref. 64-1-2.235.—Núm. 9.125.
Año 1963.—Rama XIII.—Cuota a ingre-
sar, 1.000 pesetas.

Mafesan, S. L.—Carmen Bruguera, 12.
Referencia 64-1-2.288.—Núm. 10.702.—
Año 1963.—Rama XIII.—Cuota a ingre-
sar, 2.000 pesetas.

La Industrial Agrícola al Servicio Al-
mazarero, S. A.—Almagro, 33.—Referen-
cia 64-1-2.381.—Rama XIII.—Número
12.505.—Año 1963.—Cuota a ingresar,
3.000 pesetas.

Oleograsa, S. A.—Alcalá 113-119.—Re-
ferencia 64-1-1.711.—Rama XIV.—Nú-
mero 10.824.—Año 1963.—Cuota a ingre-
sar, 2.000 pesetas.

Fomento e Intercambio Comercial His-
pano Oriental.—Carrera de San Jeróni-
mo, 16.—Ref. 64-1-1.765.—Año 1963.—
Núm. 7.935.—Cuota a ingresar, 1.000 pe-
setas.

Servicios Cinematográficos Españoles,
Sociedad Anónima.—Desengaño, 10.—
Referencia 64-1-1.771.—Año 1963.—Nú-
mero 8.510.—Cuota a ingresar, 2.000 pe-
setas.

Lopaka, S. A.—Serrano, 63.—Ref. 64-
1-1.835.—Rama I.—Año 1963.—Núme-
ro 11.137.—Cuota a ingresar, 1.000 pe-
setas.

Industrial Cerámica del Centro de Espa-
ña, S. A.—Galileo, 59.—Ref. 64-1-2.444.
Rama VI.—Núm. 8.094.—Año 1963.—
Cuota a ingresar, 10.000 pesetas.

Castearán, S. A.—Modesto Lafuente,
número 45.—Ref. 64-1-2.506.—Rama VI.
Núm. 10.894.—Año 1963.—Cuota a ingre-
sar, 2.000 pesetas.

Española Georgia Oil, S. A.—Recole-
tos, 4.—Ref. 64-1-2.815.—Rama Inact.—
Núm. 7.111.—Año 1963.—Cuota a ingre-
sar, 2.000 pesetas.

Jodra Estévez, S. A.—Barquillo, 22.—
Referencia 64-1-2.833.—Inact.—Número
1.472.—Año 1963.—Cuota a ingresar,
2.000 pesetas.

L. Marcos y Compañía, S. L.—Serrano, 45.—Ref. 64-1-2.851.—Inact.—Número 2.247.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

López Calvo, S. L.—Duque de Rivas, número 3.—Ref. 64-1-2.860.—Número 2.726.—Inact.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Isidoro Escudero y Compañía, S. R. C. Fernández de los Ríos, 67.—Ref. 64-1-2.872.—Núm. 3.293.—Inact.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Galerías Cascorro, S. L.—Plaza de Varr del Rey, núm. 8.—Ref. 64-1-2.873.—Número 3.315.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Laboratorios G. Arango, S. L.—Cea Bermúdez, 22.—Ref. 64-1-2.899.—Número 4.151.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Créditos Comerciales Montoya, S. A.—Príncipe, 10.—Ref. 64-1-2.902.—Número 4.315.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Compañía Promotora de Construcciones de Aeropuertos y Pistas, S. A.—Serrano, 43.—Ref. 64-1-2.914.—Número 4.450.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Asociación Internacional de Propaganda y Prensa, S. A.—Ref. 64-1-2.915.—Número 4.992.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Construcciones Béjar, S. A.—Barquillo, 21.—Ref. 64-1-2.920.—Núm. 5.150.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Barceló Carles, S. A.—Plaza del Alamillo, 5.—Ref. 64-1-2.950.—Núm. 5.987.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Auto-Club, S. L.—Toledo, 102.—Referencia 64-1-2.954.—Núm. 6.053.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Hispano Americana de Aprovisionamientos, S. A.—Zurbano, 74.—Ref. 64-1-2.987.—Núm. 6.928.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Ferro Industrial, S. A.—Piamonte, 16.—Ref. 64-1-3.013.—Núm. 7.391.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Eyber, S. A.—Abedul, 6.—Ref. 64-1-3.104.—Núm. 9.513.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Distribuidores Unidos de Colchones Elásticos, S. A.—Espanteros, 10.—Referencia 64-1-3.106.—Núm. 9.742.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Coever, S. L.—Espanteros, 11.—Referencia 64-1-3.166.—Núm. 10.141.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Sola, S. A.—Espoz y Mina, 1.—Referencia 64-1-3.119.—Número 10.418.—Inactv.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Antolín Arévalo Boy, S. A.—Colegiata, 9.—Ref. 64-1-3.869-3.613.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 135.476,87.

Boer, S. L.—General Mola, 281.—Referencia 64-8-90.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 5.052 pesetas.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.759)

Los contribuyentes que figuran en la relación que se inserta a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar, habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá a su exacción por la vía de apremio, caso de no haberlo verificado.

En caso de disconformidad pueden interponerse las reclamaciones que autoriza la norma 18.ª de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964, fundándolas en aplicación indebida de las reglas de distribución, en agravio absoluto, en impugnación de cuotas adicionales, en inclusión indebida en el Convenio, o en error material en la liquidación.

El término para interponerlas es de quince días hábiles a partir del siguiente

al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en la Administración de Rentas Públicas en los Convenios provinciales o locales, y a la Dirección General de Impuestos Indirectos en los Convenios nacionales.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Tráfico de Empresas

Rudesinda Suárez Melcón.—José Calvo, 22.—Provincial.—M-45/64.—Grupo: Mayoristas Comercio Cereales, Granos y Legumbres.—Segundo semestre 1964.—Ref. 43.—Cuota a ingresar, 2.900 pesetas.

Tricollelo Fernández Guido.—Carlos Latorre, 11.—Provincial.—Grupo: Confeccionistas y Mayoristas-Textil.—Segundo semestre 1964.—Cuota a ingresar, 10.000 pesetas.

Hotel Callao.—Plaza del Callao, 4.—Provincial.—M-103/64.—Póliza de Turismo.—Grupo: Hoteles-Primera-B.—1 julio a 31 diciembre 64.—Cuota a ingresar, 10.437,50 pesetas.

Patricio Cano Morera.—Marqués de Urquijo, 32.—Local.—M-25/64.—Grupo: Minoristas de Carbones y Leñas.—Primer semestre 1964.—Cuota a ingresar, 60 pesetas.

Nilamón Moreno.—Albatros, 11.—Nacional.—15/64.—Grupo: Fabricantes de Leñas.—Segundo semestre 1964.—Cuota a ingresar, 6.000 pesetas.

Emilio Gómez.—Arévalo, 3.—Provincial.—M-3/64.—Grupo: Detallistas de Ultramarinos.—Primer semestre 1964.—Cuota a ingresar, 137,50 pesetas.

Francisco Prada.—Hartzenbusch, 3.—Provincial.—M-49/64.—Ref. 650.—Grupo: Restaurantes.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 200 pesetas.

Sebastián López Pérez.—Pilarica, 58.—Provincial.—M-49.—1964.—Núm. 779.—Grupo: Restaurantes.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 200 pesetas.

Francisco Queipo de Llano Acuña.—C. Bruguera, 1.—Local.—M-39/1964.—Número 1.698.—Grupo: Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 105 pesetas.

Luis Escudero Royuela.—Pilaricas, 56.—Provincial.—M-45/1964.—Núm. 21.—Grupo: Comercio Cereales, Harinas, Piensos y Legumbres.—Año 1964.—Cuota a ingresar, 3.000 pesetas.

Galo Antón Campanario.—C/C. número 7, Orcasitas.—Nacional.—15/64.—Núm. 4.—Grupo: Fabricantes de Leñas.—Segundo semestre 1964.—Cuota a ingresar, 1.500 pesetas.

J. F. Ibérica, S. A.—Camino del Cementerio, s/n.—Ref. r-53.—Exp. número 2.187.—Cuota a ingresar, 28.200 pesetas.—Recurso de reposición y reclamación ante el Trib. Ec. Admtvo.—Plazo: ocho y quince días, respectivamente.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.760)

Los contribuyentes que figuran en la relación que se inserta a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar, habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince, sin que la interposición de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, contra la base impositiva fijada por la Junta de Evaluación, puede interponerse recurso de agravio comparativo o de agravio absoluto, en el plazo

de quince días, el primero ante el Jurado Provincial y el segundo ante la Administración de Rentas.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios

Brixner, S. A.—Alcalá, 32.—Ref. Rama 15-701.—Núm. 134.—Año 1963.—Comercio Automóviles.—Se notifica base impositiva, 20.000 pesetas.

José Luis Rodríguez Bañares.—Islas Filipinas, 16.—Ref. 1.683.—Año 1963.—Rama 15-701.—Núm. 104.—Comercio Automóviles.—Cuota a ingresar, 3.332 pesetas.

Ramón Pérez Fernández.—Ayala, 7.—Ref. 1.671.—Año 1963.—Rama 15-701.—Núm. 91.—Comercio Automóviles.—Cuota a ingresar, 8.000 pesetas.

José Comitre Pérez-Cea.—Claudio Coello, 25.—Ref. 1.659.—Año 1963.—Rama 15-701.—Núm. 79.—Comercio Automóviles.—Cuota a ingresar, 5.332 pesetas.

Zacarias Martín Velasco.—Ayala, 29.—Ref. 1.624.—Año 1963.—Rama 15-701.—Núm. 42.—Comercio Automóviles.—Cuota a ingresar, 17.400 pesetas.

Joaquín Carlos Provisqueira.—Espoz y Mina, 28.—Ref. 2.612.—Año 1963.—Rama 12-851/b.—Núm. 54.—Actividad: Cafeterías.—Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.

Angel Pineros Alcalá.—Plaza Marqués de Comillas, 10.—Ref. 98.—Año 1963.—Núm. 81.—Rama 3-612.—Actividad: Menor Ultramarinos.—Cuota a ingresar, 492.

Felisa Martín Contreras.—Canarias, 5.—Ref. 94.—Año 1963.—Rama 3-612/c.—Núm. 77.—Activ.: Menor Ultramarinos.—Cuota a ingresar, 1.864 pesetas.

José Toyos Arenas.—Redondilla, 9.—Ref. 89.—Año 1964.—Rama 3-612/c.—Núm. 72.—Activ.: Menor Ultramarinos.—Cuota a ingresar, 1.564 pesetas.

Julián Calvo Ortiz.—San Isidro, 9.—Ref. 74.—Año 1963.—Rama 3-612/c.—Núm. 57.—Activ.: Menor Ultramarinos.—Cuota a ingresar, 2.224 pesetas.

Agapito Moreno de Mingo.—Humilladero, 16.—Ref. 43.—Rama 3-612/c.—Núm. 26.—Activ.: Menor Ultramarinos.—Cuota a ingresar, 5.520 pesetas.

Autoplanos Doria y Cia.—Galileo, 86.—Referencia. Año 1963.—Rama 15-701.—Núm. 109.—Activ.: Comercio Automóviles.—Se notifica base impositiva, 50.000.

Alicia Rodríguez Collado.—Oca, 92.—Ref. 353.—Año 1963.—Rama 16-20.—Núm. 66.—Actividad: Aderezo Aceitunas.—Cuota a ingresar, 1.101 pesetas.

José Villar Quirós.—Nuestra Señora de la Luz, 2.—Ref. 351.—Año 1963.—Rama 16-20.—Núm. 64.—Importe a devolver, 1.098,20 pesetas.

Carmen Delgado Moludano.—Huerta del Bayo, 7.—Ref. 320.—Año 1963.—Rama 16-20.—Núm. 32.—Activ.: Aderezo de Aceitunas.—Cuota a ingresar, 4.700,20 pesetas.

Santos Carballo Batuecas.—Marceliano Santa María, 7.—Ref. 2.007.—Año 1963.—Rama 19-710-g.—Núm. 29.—Actividad: Calzado menor.—Cuota a ingresar, 1.416.

Select, S. A.—Concha Espina, 12.—Año 1963.—Rama 12-851/fg.—Núm. 4.—Actividad: Cafeterías.—Se notifica base impositiva, 90.000 pesetas.

Santiago Sánchez Ramos.—Camino Alto San Isidro, 6.—Ref. 276.—Año 1963.—Rama 16-30.—Núm. 8.—Activ.: Fábricas Jabón.—Cuota a ingresar, 6.610 pesetas.

Luis Silva Poveda.—Embajadores, 19.—Ref. 3.256.—Año 1963.—Rama 12-851/k.—Núm. 7.—Actividad: Cafeterías.—Cuota a ingresar, 5.282 pesetas.

Delfín de Juan López.—Marcelo Userra, 20.—Ref. 3.253.—Año 1963.—Rama 12-851/k.—Núm. 4.—Actividad: Cafeterías.—Cuota a ingresar, 9.000 pesetas.

Joaquín Carrión Herrero.—Galileo, 93.—Ref. 3.180.—Año 1963.—Rama 3-612/d.—Núm. 120.—Actividad: Ultramarinos menor.—Cuota a ingresar, 5.100 pesetas.

Angel González González.—Av. Ciudad de Barcelona, 143.—Año 1963.—Rama 16-61.—Núm. 34.—Actividad: Frutos secos mayor.—Sin base.

Ellas Morcillo Rodríguez.—Tentetieso, número 3.—Ref. 3.554.—Año 1963.—Rama 16-61.—Núm. 31.—Actividad: Fru-

tos secos mayor.—Cuota a ingresar, 194.

Francisco Moreno Redondo.—Alejandro Sánchez, 47.—Ref. 3.331.—Año 1963.—Rama 16-61.—Núm. 4.—Actividad: Frutos secos mayor.—Cuota a ingresar, 8.490.

Francisca Línex Poyuelo.—Bravo Murillo, 209.—Año 1962.—Rama 18.—Grupo 22.—Núm. 10.—Actv. Almacenista de Trapos.—Cuota a ingresar, 5.124 pesetas.

Amelia Lorenzo Fernández.—Fernando VI, 17.—Rama X-G. 3.º.—Núm. 180.—Año 1960.—Se le requiere para que presente la carta de pago núm. 8.368, de fecha 21-3-962.

José Luis González Escobar.—Camino Viejo de Leganés, 3.—Rama X.—Grupo 6-L.—Año 1962.—Se le requiere para que presente la carta de pago núm. 5.666, de fecha 20-5-964.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.761)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los citados contribuyentes no han presentado las declaraciones correspondientes a los años que para cada uno se indican, referentes al pago del Impuesto que grava la Tenencia y Disfrute de Automóviles. En su virtud se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles se personen por sí o por persona debidamente autorizada en la Administración de Rentas Públicas, Sección de Impuestos sobre el Gasto, con los documentos necesarios para practicar la oportuna liquidación, advirtiéndoseles que de no hacerlo, se procederá a su liquidación de oficio con la consiguiente sanción:

Enrique Martínez Vallejo y Mengiano.—Fernández de los Ríos, 18.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-212.869.

Antonio Martínez Álvarez.—Joaquín María López, 35.—Años 1962 al 63.—Vehículo M-147.889.

Joaquín Martín de Velasco.—Fernández de los Ríos, 90.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-126.190.

Gervasio Sáinz Fernández.—Marceliano Santa María, 5.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-155.438.

Ramón Martín-Portugués Sánchez.—Joaquín Costa, 51.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-114.251.

Consuelo Lázaro Vicente.—Duque de Sesto, 36.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-226.731.

Jacinto Ceño Pérez.—Ferraz, 67.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-127.631.

José Martín-Chico Pérez.—Fuencarral, número 68.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-124.253.

Eusebio Martín-Jamich.—Galileo, 12.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-100.679.

José María Gironza de la Cueva.—Avenida de La Habana, 167.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-171.909.

José María Gualt Rocamora.—Castellana, 21.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-152.625.

Miguel Gatell Poblador.—General Sanjurjo, 55.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-194.022.

Daniel Garrido Álvarez.—Povedilla, número 13.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-107.971.

Miguel García Saez.—Victor Hugo, 4.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-155.648.

Faustino García Parra.—Ronda de Segovia, 33.—Año 1963.—Vehículo M-274.737.

Antonio García Bustamante.—Fernández Camelán, 12.—Años 1961 al 1963.—Vehículo M-151.313.

Emilio Gallego Orgaz.—Doctor Esquerdo, 62.—Año 1962.—Vehículo M-176.965.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.762)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los

documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A cada uno de dichos contribuyentes se les notifica el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de ponerles de manifiesto los expedientes de reclamación promovidos a su instancia, y que por concepto y números se detallan en la relación, para que en el plazo de quince días hábiles formulen el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Relación que se cita

Ernesto y Josefa Antón Ranz.—Magallanes, 33.—Liquid. Derechos Reales número 36.060 A/63.—Documento base número 68.318/63.

Julio Matilla Pérez.—Triana, 35.—Liquid. núm. 6.567 B/64, de Derechos Reales, núm. 898/64.

Alejandro García Yuste, en nombre de Rodolfo Guarinos, S. A.—San Bernardo, núm. 17.—Exp. contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de 17 enero 1963, expediente devolución 5/62, de Derechos Reales.

Victoriano Hernández Guijarro.—Ricardo Palma, 37.—Liquid. Derechos Reales núm. 12.298 B/63, documento base número 36.191/63.

Eugenio Gutiérrez Santos.—Carretera de Aragón, 172.—Liquid. Derechos Reales núm. 43.364 C/63.—documento base número 186.547.

José Gabriel Yáñez Sedeño Ozón.—Avenida Donostiarra, 8.—Exp. contra acuerdo municipal sobre solares sin edificar núm. 31.309-E-63.—369-8.393.—Impos. directa.

Pedro Mayo Moreno.—Aduana, 31.—Exp. referente al concepto de Arbitrios sobre solares sin edificar, en el término de Fuencarral, núm. 277/52.

Eduardo Pastor Gómez, en nombre de Compañía Andaluza de Minas, S. A.—Edificio España, grupo V, planta 10, número 2.—Exp. referente al Impuesto sobre Sociedades, liquid. de 1957, número 1.422/59.

Charles Frendo Cutayar.—Ilustración, número 15.—Exp. reclamación sobre Trabajo personal, Profesión sin Academia, sobre la base fijada por la Junta de Evaluación Global.

Antonio Castro Domínguez.—Zorrilla, número 29, segundo.—Exp. contra liquidación por Cuota de Beneficios de 1959, número 1.070/61.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.763)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A los contribuyentes relacionados se les notifica acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de presentar ante el Tribunal los documentos que para cada uno se detallan dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme preceptúa el artículo 54 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; bajo apercibimiento de caducidad de la reclamación.

Jesús Royo Sánchez.—Plaza de Coimbra, 9.—Documento base núm. 80.619/63, para expediente liquidación Derechos Reales núm. 21.240/63.

Manuel María Uribe Hormaeche.—José Antonio, 62.—Documento base número 102.089/63, para expediente liquidación Derechos Reales núm. 25.080/b-63.

Julían Zapata Díaz.—Cuesta de Santo Domingo, 7.—Documento base número 28.119/63, para expediente liquidación Derechos Reales núm. 799/63.—Aplazamiento importante, 9.449,87 pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.764)

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. MADRID

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el Grupo de «Nuestra Señora del Buen Suceso», en Madrid, según proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín Núñez Mera.

El presupuesto de subasta asciende a ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y seis pesetas con diez céntimos (135.976) pesetas y (10) céntimos, y la fianza provisional a dos mil setecientos diecinueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (2.719) pesetas y (52) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Jefe Nacional de la Obra (Firmado).
(G. C.—319) (O.—59.152)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical de Formación Profesional

ESCUELA SINDICAL SUPERIOR DE HOSTELERIA Y TURISMO

Se convoca concurso restringido para contratar la adquisición de 60 mesas y 60 sillas para aulas, por un importe máximo de setenta y cinco mil pesetas (75.000,00 pesetas).

A quienes pueda interesar este concurso pueden solicitar información y examinar el pliego de condiciones en la Administración de este Centro, en horas de diez a catorce.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 8 del próximo mes de febrero, a las catorce horas, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las once horas.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Presidente de la C. E. D., Alberto de Uribe.
(G. C.—318) (O.—59.151)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Por don Salvador Grech Grande, como Director Gerente de la firma «Forjados Proca, S. A.», se ha solicitado licencia municipal para instalar una planta fija de producción de bloques de hormigón en la Crta. de Loeches, en la zona denominada «Los Villares», por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Incómodas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y concordantes, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Arganda del Rey, 18 de enero de 1965.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—278) (O.—59.128)

BELMONTE DE TAJO

Durante el tiempo que se indica para cada caso, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para su examen y presentación de reclamaciones, si procede.

Documentos expuestos:

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1964, durante quince días.

Cuentas del Presupuesto de 1965, del Patrimonio y de Fuera del Presupuesto, durante quince días y ocho días más.

Rectificación del Padrón de Habitantes, durante quince días.

Belmonte de Tajo, a 21 de enero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—305) (O.—59.144)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se anuncia con carácter de urgencia, con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regir la subasta de arrendamiento de una finca rústica, propiedad de esta Corporación Municipal, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Santos de la Humosa, 21 de enero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—306) (O.—59.145)

ESTREMERA

Ignorándose el paradero de los mozos que luego se indican, del alistamiento de 1965 y esta naturaleza, se les cita y llama para los días 14 ó 21 de febrero, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, con advertencia de que si no comparecen serán declarados prófugos.

Mozo: Abelardo González González, hijo de Bernardo y de Luisa, nacido el 27 de noviembre de 1944.

Estremera, 21 de enero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—307) (X.—2.199)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias se detallan a continuación, incluidos en el alistamiento de este pueblo, para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita para que comparezcan el día 31 de enero, 14 y 21 de febrero, en que tendrán lugar la Rectificación, Cierre Definitivo y Declaración de Soldados, respectivamente, y a las nueve treinta horas de la mañana, en los citados días, previniéndoles que en caso contrario, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándoles prófugos; interesando al mismo tiempo, de las personas que tuvieren noticias del paradero de estos mozos, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Pablo Cortés López, hijo de Gabriel y de Anita, nacido el día 2 de diciembre de 1944.

Francisco Alvaro Martín, hijo de Miguel y de Manuela, nacido el día 9 de diciembre de 1944.

San Sebastián de los Reyes, 21 de enero de 1965.—El Alcalde, Juan Olivares.
(G. C.—308) (X.—2.200)

CHAPINERIA

Ignorándose el paradero del mozo Andrés Megías Carpio, hijo de Andrés y de Luciana, nacido en esta villa, el día 23 de junio de 1944, incluido en el alistamiento de este pueblo, para el actual reemplazo, como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero del presente año, a las diez de la mañana, en que tendrán lugar la Rectificación, Cierre Definitivo y Declaración de Soldados, respectivamente; previniéndole que en caso contrario, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar, declarándole prófugo; al mismo tiempo se interesa de las personas que tuvieren noticias del paradero de este mozo lo comuniquen a esta Alcaldía.

Chapinería, a 20 de enero de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—309) (X.—2.201)

RIVAS-VACIAMADRID

Ignorándose el paradero del mozo, cuyas circunstancias se detallan a continuación, incluido en este alistamiento para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero del corriente año, a las nueve de la mañana, en que tendrán lugar la Rectificación, Cierre Definitivo y Acto de Clasificación y Declaración de Soldados, respectivamente; previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; interesando al mismo tiempo, de las personas que tuvieren noticias del paradero de este mozo, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mozo que se cita

Juan Antonio Sánchez Rivas, hijo de Bernardino y de Natividad, nacido en esta villa, el día 23 de julio de 1944.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de enero de 1965.—El Alcalde, F. Santero.
(G. C.—310) (X.—2.202)

ZARZALEJO

Ignorándose el paradero del mozo, cuyas circunstancias se detallan a continuación, incluido en el alistamiento de este pueblo, para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero del presente año, a las diez de su mañana, en que tendrá lugar la Rectificación, Cierre Definitivo y Declaración de Soldados, respectivamente; previniéndole que en caso contrario, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole prófugo; interesando al mismo tiempo, de las personas que tuvieren noticias del paradero de este mozo, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mozo que se cita

Juan Vega Rubio, hijo de Ramón y de Ana, nacido en Zarzalejo (Madrid), el día 28 de diciembre de 1944.

Zarzalejo, a 16 de enero de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—311) (X.—2.203)

QUIJORNA

Aprobado por el Ayuntamiento, y al amparo de lo prevenido en el artículo 218-3 del Reglamento de Haciendas Locales, la modificación de las Ordenanzas de exacciones núm. 1, arbitrio sobre perros, y núm. 7, prestación personal y de transportes, y prorrogadas las demás vigentes que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, se exponen al público por quince días, a los efectos de reclamaciones, según determina el artículo 722 de la ley Refundida de Régimen Local.

Quijorna, a 16 de enero de 1965.—El Alcalde, Elías Panadero.
(G. C.—312) (O.—59.146)

BRUNETE

Aprobado por el Ayuntamiento, y al amparo de lo prevenido en el artículo 218-3 del Reglamento de Haciendas Locales, la imposición de la Ordenanza Fiscal núm. 24, sobre desagüe de canales, tejas y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común; modificada la núm. 22, de prestación personal y de transportes, y prorrogadas las demás vigentes que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, se exponen al público por quince días a los efectos de reclamaciones, según determina el artículo 722 de la ley Refundida de Régimen Local.

Brunete, a 21 de enero de 1965.—El Alcalde, Antonino Robledano.
(G. C.—313) (O.—59.147)

GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el mejoramiento considerable en algunos servicios municipales y de urbanización y embellecimiento de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 966 de la vigente ley de Régimen Local, du-

rante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Guadarrama, 21 de enero de 1965.—
El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—314) (O.—59.148)

GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Galapagar, a 22 de enero de 1965.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—315) (O.—59.149)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador señor del Valle, contra la Sociedad Anónima «Excavital, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y defendido por Letrado, contra la Sociedad Anónima «Excavital, S. A.», la que no ha comparecido, por lo que fué declarada en rebeldía, y ha estado representada en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de la ejecutada Sociedad Anónima «Excavital, Sociedad Anónima», y con su producto, entero y cumplido pago a «El Motor Nacional, S. A.», de la suma de veintitrés mil cien pesetas, importe del principal de una letra de cambio presentada, con más los intereses legales, gastos y costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a la ejecutada Sociedad Anónima «Excavital, S. A.».—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la ejecutada le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la ejecutada Sociedad Anónima «Excavital, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.

(A.—38.088)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, se

ha declarado en estado legal de quiebra a la entidad «MACON, S. A.», Compañía Mercantil dedicada a empresas de construcción, y con domicilio social en esta capital, calle de Sagasta, núm. 24, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, y retrotraídos los efectos de esta declaración al día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, prohibiéndose se haga pago ni entrega de efectos de la entidad quebrada, ni a la misma ni a nadie en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario designado, don Luis Fernández de Angulo y Semprún, con domicilio en Hortaleza, núm. 109, pues caso contrario, no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y previéndose a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias, que hagan manifestación de ellas al Comisario designado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se previene asimismo a los acreedores que deberán presentar en el día y hora que al efecto se designe para la celebración de la Junta General y nombramiento de Síndicos, bien personalmente o por medio de representante legal con poder bastante a tal efecto, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.092)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de sentencia dictada por este Juzgado de primera instancia núm. once, con fecha doce del actual, hoy firme, en el ramo de oposición a la declaración de quiebra hecha por auto de este Juzgado de nueve de octubre último, con referencia a la «Compañía Mercantil, Empresa Constructora de Automoción y Transporte, S. A.»—«E. C. A. T., S. A.»—, ha sido rehabilitada la expresada Sociedad, quedando sin efecto, por tanto, la declaración de quiebra de la misma, que fué hecha por este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.093)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de «Dans Rodríguez y Cía., S. L.», contra don Remigio Hellín Almodóvar, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, determinados bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de cinco mil pesetas, y los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado en el local dedicado a la venta de persianas, sito en la casa número 54 de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

El remate de los indicados bienes muebles y derechos de traspaso, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintitrés de febrero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes y derechos salen a subasta por primera vez y en dos lotes por separado, por los tipos en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta de los bienes, de que se trata, deberán

consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate de los bienes que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que por virtud de lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate o de la adjudicación, y por lo que se refiere a los derechos de traspaso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de persianas a que viene ejerciendo en él el arrendatario don Remigio Hellín.

Cuarto

Que el depositario de los bienes muebles es el propio demandado, señor Hellín Almodóvar, vecino de Madrid, calle Donoso Cortés, 54.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.094)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos 211/64, promovidos por don Julio Casado Domínguez, con «Madueño, S. L.», en reclamación de cantidad, en los que se ha practicado liquidación de capital e intereses, ascendente a la suma de quince mil ciento setenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos, y tasación de costas ascendente, asimismo, a la suma de dieciséis mil ochocientos ocho pesetas con ocho céntimos, según detalle obrante en autos; habiéndose acordado dar vista de dichas operaciones, por término de tercero día a la entidad demandada, con la publicación e inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.095)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos 327/64, a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra «Amaro, Sociedad Limitada, Construcciones y Transportes», en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «El Motor Nacional, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y defendida por el Letrado don Ernesto de la Torre, contra «Amaro, S. L., Construcciones y Transportes», declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, la entidad «Amaro, Sociedad Limitada, Construcciones y Transportes» y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor la también entidad «El Motor Nacional, S. A.», de la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil ciento sesenta pesetas, importe del

principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condono al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma al director gerente o representante legal de la entidad «Amaro, Sociedad Limitada, Construcciones y Transportes», se expide en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María de la Bárcena y López.

(A.—38.090)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos treinta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo, de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Legorburo Martínez, representado por el Procurador don Fidel Perlado y defendido por Letrado contra «Cerámica de Valladares, S. A.», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, «Cerámica de Valladares, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Legorburo Martínez, de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condono al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—En Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí: Victoriano Herce. (Rubricado.)

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a «Cerámica de Valladares, S. A.», se expide.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Victoriano Herce.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—38.091)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento civil número siete, de mil novecientos sesenta y cinco, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio «Bajo», sita en la calle de Saúco, núm. 6 (antes Acuerdo), de Madrid, entre don Marcelino Prada y Prada y don Juan de Cobo Rojo, hoy fallecidos, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de doña Herminia Laura de Cabo-Flóres, contra los ignorados herederos y parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado del fallecido don Marcelino de Prada y Prada, y otros, se da traslado de la demanda formulada, y se emplaza por medio de la presente a dichos ignorados herederos y parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado del citado señor de Plaza y Plaza, para que comparezcan y la contesten dentro de término de seis días, bajo apercibimiento de quedar constituidos en rebeldía y pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de enero de 1965. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. (A.—38.096)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra otro y doña Antonia Gallego Galán, sobre cobro de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de la una y como demandante, la entidad «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y defendido por el Letrado don Ernesto de la Torre, contra doña Antonia Gallego Galán y don Avelino Parrondo Iglesias, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, doña Antonia Gallego Galán y don Avelino Parrondo Iglesias, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, la entidad «El Motor Nacional, S. A.», de la cantidad de sesenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Daniel Ferrer. (Rubricado)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña Antonia Gallego Galán, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín. (A.—38.089)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Eoija, Juez de primera instancia accidental de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo con el número 382, de 1964, a instancia de la «Sociedad Anónima de Abonos Medem», representada por el Procurador de los Tribunales de este partido, don Manuel Rosende Pérez, sobre reclamación de cantidad, contra don José Masegosa Trigueros y su esposa doña Petra Vergara Román, ambos mayores de edad y vecinos de Castillejas (Granada), y en dicho procedimiento y por providencia dictada con esta fecha, se acuerda notificar la sentencia recaída en el mismo al demandado referido, don José Masegosa Triguero, por encontrarse en ignorado paradero, y cuya sentencia, su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Getafe, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguido entre partes: de una y como demandante, la «Sociedad Anónima de Abonos Medem», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Rosende Pérez y defendida por el Letrado don Manuel Rosende Honrubia, y de otra, como demandado, don José Masegosa Trigueros y su esposa doña Petra Vergara Román, mayores de edad y vecinos de Castillejas (Granada), que por su incomparecencia en autos han sido declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta el completo pago a la «Sociedad Anónima de Abonos Medem» de la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe del principal de la letra de cambio base de la ejecución, más doscientas treinta pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, más los intereses legales de dichas cantidades, en cuya responsabilidad expresamente condeno a los demandados don José Masegosa Trigueros y su esposa doña Petra Vergara Román, con imposición a los mismos de las costas causadas y que en lo sucesivo se causen.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma establecida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Uriol Salcedo.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado referido en legal forma, se extiende el presente edicto en Getafe, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Angel Uriol Salcedo. (A.—38.074)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Eoija, accidental Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanada del sumario doscientos uno, de mil novecientos sesenta y dos, sobre imprudencia, contra Julia Pérez Corralón, domiciliada en Madrid, calle de José Mifuel Gordo, seis, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de referida penada, por término de ocho días:

Un torno paralelo monopolea, marca «Sitges», tipo 303, de 2.000 mm. entre punto, con motor eléctrico acoplado de 3 HP de fuerza, con sus accesorios normales.—Un plato universal de 265/3 garras.—Valorado todo ello en la suma de ciento veinte mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de febrero, a las once de su mañana.

Los licitadores, para tomar parte en

la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior subasta, o sea de la suma de noventa mil pesetas, estándose, en cuanto a los demás extremos, a lo establecido por la Ley.

El remate podrá efectuarse a calidad de ceder.

Dado en Getafe, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—26.546)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en representación de doña Felisa Sánchez Cerdán, contra doña Lita Barón Calhún, en reclamación de cantidad, se cita a la demandada a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a prestar confesión judicial, en primera convocatoria, el día dos de febrero próximo, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria el día nueve del mismo mes, a igual hora, con apercibimiento de que si no comparece a ninguna de las dos convocatorias, se la tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a la demandada, cuyo domicilio y paradero se desconocen y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—38.097)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 12, de 1965, a instancia del Procurador don Anselmo Alonso Serna, en nombre y representación de doña Clotilde, doña Elena, doña Angeles, don Fernando y doña Gloria de la Peña y Peña, contra doña Francisca Delgado Grande, asistida de su esposo si fuere casada, y contra los ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la casa, digo, del piso entresuelo izquierda II, escalera A de la casa número 78 de la calle de García de Paredes, de esta capital, se ha acordado librar el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines, a fin de que dentro del improrrogable término de seis días, comparezcan en los autos y contesten a la referida demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines, a disposición de los cuales se encuentra en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda y documentos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.087)

Notificaciones de sentencia

MADRID-VICALVARO

Juan Luis Corona Gallardo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Vicalvaroventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 113/62, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Angel Benito Jarabo, en virtud de denuncia de Balbina Abad Vicente, se ha dictado sentencia con fecha

29 de noviembre de 1962, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Angel Benito Jarabo a la pena de diez días de arresto menor y el pago de las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Angel Benito Jarabo, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid-Vicalvarov, a 1 de diciembre de 1964.

(G. C.—6.153)

(B.—3.444)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 61/64, por lesiones de Ignacio Iztueta Quigurriaga, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 14 de septiembre de 1964.—Vistos por el señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez sustituto del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, Ignacio Iztueta Quigurriaga, y como denunciado, Santos Ambrona Ramos,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Santos Ambrona Ramos, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y a que abone las costas del juicio, imponiéndole una multa de 50 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, por su incomparecencia al juicio sin causa justificada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al lesionado Ignacio Iztueta Quigurriaga, expido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1964.

(B.—2.716)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 455/64, por lesiones contra otros y Victoria López Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 21 de septiembre de 1964.—Vistos por el señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez sustituto del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionados y denunciados, Victoria López Gómez y Santiago Gamarra Molero, y como denunciada, Encarnación Yanguas Cuesta,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados Victoria López Gómez, Santiago Gamarra Molero y Encarnación Yanguas Cuesta, como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos y a que abonen las costas del juicio por terceras e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la acusada Victoria López Gómez, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 21 de septiembre de 1964.

(B.—2.722)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 184/64, por malos tratos de palabra, contra Carmen Pérez Ferrer, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, distrito de

Carabanchel, a 21 de septiembre de 1964. Vistos por el señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez sustituto del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Donisia Rodríguez García y Carmen Pérez Ferrer, como denunciada.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la acusada Carmen Pérez Ferrer, como autora responsable de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de cinco días de arresto menor y a que abone las costas del juicio, imponiéndole una multa de 50 pesetas por su incomparecencia al juicio sin causa justificada, que hará efectiva en papel de pagos al Estado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la acusada Carmen Pérez Ferrer, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 21 de septiembre de 1964.

(B.—2.723)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 403/64, por lesiones, contra Arturo Gallardo González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 5 de octubre de 1964.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionados, Millán Gómez Huete, María Luisa Nieto Martín y Sofía Calzón Alonso, como denunciado, Arturo Gallardo González, y como responsable civil, la Empresa «Rodríguez y Nogueira».

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al acusado Arturo Gallardo González de la denuncia origen de estas actuaciones; declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación de sentencia al acusado Arturo Gallardo González, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 5 de octubre de 1964.

(B.—2.862)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 343/64, por malos tratos, por denuncia de Beatriz Rodríguez Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 5 de octubre de 1964. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Beatriz Rodríguez Fernández, y como denunciados, Pedro Calvo Cerezo y su esposa María del Carmen Merino Domingo.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados Pedro Calvo Cerezo y María del Carmen Merino Domingo, como autores responsables de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 100 pesetas de multa cada uno, que harán efectiva en papel de pagos al Estado, y a que abonen las costas del juicio por mitad e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación de sentencia a la denunciante Beatriz Rodríguez Fernández, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 5 de octubre de 1964.

(B.—2.863)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 656/64, por lesiones, contra Angela Vaz Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 19 de octubre de 1964. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionada, Teresa Iglesias Buil, y como denunciada, Angela Vaz Gómez.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la acusada Angela Vaz Gómez, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y a que abone las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación de sentencia a la acusada Angela Vaz, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 19 de octubre de 1964.

(B.—3.103)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 300/64, por escándalo, contra otro y Saturnino Fernández Montero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 2 de noviembre de 1964.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Gabriel Fernández Jiménez y Saturnino Fernández Montero.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los acusados Gabriel Fernández Jiménez y Saturnino Fernández Montero, de la denuncia origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Saturnino Fernández Montero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 2 de noviembre de 1964.

(B.—3.205)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 387/64, seguido en este Juzgado, por lesiones, escándalo y daños, contra Miguel Baena Carvajal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 23 de noviembre de 1964.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, Manuel Gallardo Caño; como perjudicado, Laureano Fernández de la Fuente, y como denunciado, Miguel Baena Carvajal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Miguel Baena Carvajal, como autor responsable de una falta de lesiones y otra de daños, a la conjunta pena de treinta días de arresto menor, y como autor responsable de una falta de orden público, a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, indemnice a Laureano Fernández de la Fuente en la suma de 500 pesetas y a Manuel Gallardo Caño en la suma de 3.500 pesetas, y a que abone las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste, su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación de sentencia al acusado Miguel Baena Carvajal, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 23 de noviembre de 1964.

(B.—3.528)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 428/64, por daños, contra Manuel Rodelo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 23 de noviembre de 1964.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante-perjudicado, Luis García Martín, como denunciado, Manuel Rodelo, y como responsable civil, Juan José Bautista Fuentes.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al acusado Manuel Rodelo de la denuncia origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Manuel Rodelo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 23 de noviembre de 1964.

(B.—3.529)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 703/64, por lesiones, contra otro y Francisco Sánchez Suevos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 19 de octubre de 1964.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como lesionados y denunciados, Mariano Rico Rico y Francisco Sánchez Suevos.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados Mariano Rico Rico y Francisco Sánchez Suevos a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos y a que abonen, también cada uno, la mitad de las costas originadas en el presente juicio, imponiéndole a Francisco Sánchez Suevos 100 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, por su incomparecencia al juicio sin causa justificada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al acusado Francisco Sánchez Suevos, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 17 de diciembre de 1964.

(B.—51)

MADRID-VILLAVERDE

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 897, de los del corriente año, sobre amenazas, contra Mariano Encabo Esteban, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 26 de noviembre de 1964.—El señor Juez municipal don José Abraira López, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante-perjudicado, Víctor Rojas Pascual, de treinta y tres años, casado, industrial, natural de Esquivias (Toledo) y vecino de este distrito, y como denunciado, Mariano Encabo Esteban, de diecinueve años, hijo de Galdino y Amanca, natural de Fuente Armejil (Soria) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, por amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mariano Encabo Esteban, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abraira. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid-Villaverde, a 26 de noviembre de 1964.

(B.—3.625)

JUZGADO MILITAR
REQUISITORIA

SEVILLA

Panadero Herrera (Manuel), hijo de Manuel y de Trinidad, de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Sevilla, de profesión mecánico, domiciliado en Sevilla, calle de Montero Figueroa, núm. 46, que residió en Madrid, paseo de los Pontones, núm. 33, nacido el 20 de mayo de 1934, procesado en la causa núm. 134, de 1964, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Transmisiones núm. 2, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sevilla, 4 de enero de 1965.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—47)

(B.—89)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

ANUNCIO

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la perfecta ejecución de las obras de noventa y cuatro viviendas de "renta limitada" ha construido en Madrid-Tetuán (manzana "O"), la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene constituida mediante aval bancario, la empresa "Jalón, S. L.", con domicilio en Madrid, calle de San Bernardo, número 5, adjudicataria de las obras de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello, puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas dentro del plazo señalado, a la Dirección de Estudios y Planificación (Departamento de Planificación) de la RENFE, calle de la Princesa, número 1. (Torre de Madrid), planta segunda, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Director de Estudios y Planificación.

(A.—38.105)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Central, número 74.384, por 8.500 pesetas, fecha 20 de enero de 1965, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de enero de 1965.—P/ El Interventor (Firmado).

(A.—38.100)

AVISO

Don Jesús Regalado Ojea, propietario del establecimiento de pollería y huevería, sito en la calle de Canillas, 83, cede el mismo, contados sus derechos y enseres a don Dionisio López Crespo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones en la calle de Cervera, 23, teléfono 267 41 85, de tres a cinco y de diez a once, noche.

(A.—38.051)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo.